

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 175

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

**CVE-2024-7302** *Extracto de la Orden IND/41/2024, de 2 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondiente a la puesta en marcha de dieciséis lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 779708.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779708>).

Primero. Beneficiarios:

Los municipios y las entidades locales supramunicipales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como sus entidades dependientes.

Segundo. Objeto:

La puesta en marcha de dieciséis lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario. Catorce de ellas generalistas, dirigidas a personas desempleadas en general, y dos a personas desempleadas jóvenes.

Tercero. Bases reguladoras:

Aprobadas mediante Orden IND/36/2024, de 22 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras de Subvenciones del Programa de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC número 148, de 1 de agosto).

Corrección de errores de dicha Orden, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 157, el 14 de agosto de 2024.

Cuarto. Cuantía:

Importe total máximo de la convocatoria: 630.000,00 euros. Importe máximo por entidad beneficiaria: 39.375,00 €; y número máximo de entidades beneficiarias: dieciséis.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán ser presentadas obligatoriamente de manera telemática, a través del Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o bien, a través del resto de Registros electrónicos previstos en el artículo 134.8 de la Ley de

CVE-2024-7302

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 175

Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se presentarán en modelo normalizado, según Anexo que se facilitará en el momento de la convocatoria y que estará disponible en la página web del Servicio Cántabro de Empleo <https://www.empleacantabria.es>.

Santander, 2 de septiembre de 2024.

El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,  
Eduardo Arasti Barca.

2024/7302

CVE-2024-7302